



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

El presidente de esta Corporación Provincial ha dictado la resolución número 2022008886, de fecha 30 de agosto de 2022, acordando ampliar el plazo de ejecución y justificación de la convocatoria pública de subvenciones para la reparación, conservación y mejora de los centros públicos de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos 2021-2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Con fecha 27 de julio de 2021, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia número 141, el extracto de la convocatoria pública de subvenciones para la reparación, conservación y mejora de los centros públicos de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos 2021-2022.

El plazo de justificación de dicha convocatoria se estableció hasta el 30 de agosto de 2022, no obstante, teniendo en cuenta las especiales circunstancias del año en curso debido a las dificultades de suministros para la realización de las obras y al elevado número de solicitudes presentadas, y en aras del interés público, la Unidad de Cultura propone la ampliación de oficio del plazo de ejecución y justificación, tal y como establece el artículo número 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y asistida del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. – Ampliar el plazo de ejecución y justificación de la convocatoria pública de subvenciones para la reparación, conservación y mejora de los centros públicos de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos 2021-2022, en dos meses más, hasta el 31 de octubre de 2022.

Segundo. – Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados».

En Burgos, a 7 de septiembre de 2022.

La secretaria general accidental,
María Pilar González Juez